

y por su Señoría entendido mando se no-
tifique a este Cumpla Con la Resolución desta Audiencia
pena de diez Duados si contraviniere della.

Por ventos Vasco la Eneste Ayuntamiento se ha visto el Informe
Cuenta de Ferrer hecho por los Cavalleros Comisionados por la Ciudad
ala solitud de D.º Alfonso Albuquerque. y
haze Expresion de las Diligencias que se han
practicado para Construcion de dos Puentecillos
en los rios que se enuentran bassando la
Cuenta de Ferrer donde Continuan. se estan
haviendo cãtascadores ò Vaches, de suerte que Re-
sulta perderse el agua y caen los Carruages carga-
dos, por lo qual suplico a esta Ciudad que teniendo
lo por combeniente mandare la Esolucion de dichos
Puentes en la forma Regular, y por dho Informe
se manifiesta ser precioso y necesario la cons-
trucion de ellos por ver ciertas las razones que
expone por su Memorial el enunciado Don
Alfonso y que de los dho dos Puentes el primero
que esta junto a la Cuenta hade tener tres
varas y media Castellanas de Carril, tres quartas
de luz en la altura y de amplitud otras tres con
el timiento correspondiente para su seguridad;
y para el segundo que esta inmediato al dho arroyo
de su dho se necesitara tenga de Carril siete
varas y media con la misma altura y am-
plitud de luz con lo demas que dho Informe
menciona, y en su Consequencia Acordos la
Ciudad ^{que} se practique en los enunciados Puentes
desandose de embarraxos y aderezos el Camino
para el mejor trafico de los Carruages en la
forma propuesta por dho Informe, se dirija
el Oficio correspondiente para que

